



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2026-MDCH/A

Chancay, 19 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 005-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, el Informe N° 024-2026-MDCH/GDHE y el Informe N° 023-2026-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, se aprobó otorgar por única vez, en calidad de donación, la suma total de S/. 4,850.00 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) a favor de los actores comunales del Comité de Gestión "Rosas de Sarón", la suma de S/. 2,950.00 y del Comité de Gestión "Virgen de la Candelaria", la suma de S/. 1,900.00.

Que, mediante Informe N° 024-2026-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, comunica que por Acuerdo de Concejo N° 005-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, se aprobó otorgar por única vez, en calidad de donación, la suma total de S/. 4,850.00 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) a favor de los actores comunales del Comité de Gestión "Rosas de Sarón", la suma de S/. 2,950.00 y del Comité de Gestión "Virgen de la Candelaria", la suma de S/. 1,900.00, por lo que solicita se efectúe el giro de un cheque por la suma de S/. **2,950.00** a nombre de la señora Edith Dolores Izarra Chavez, identificada con DNI. N° 70071552, en su condición de Presidenta del Comité de Gestión "Rosas de Saron".

Que, mediante Informe N° 023-2026-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque por la suma de S/. 2,950.00, a nombre de la señora Edith Dolores Izarra Chavez, identificada con DNI. N° 70071552, en su condición de Presidenta del Comité de Gestión "Rosas de Saron".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en calidad de **DONACIÓN** por única vez, la suma de S/. **2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)** a favor del **COMITÉ DE GESTIÓN "ROSAS DE SARÓN"**, cuyo giro de cheque se emitirá a nombre de la señora **EDITH DOLORES IZARRA CHAVEZ**, identificada con DNI. N° 70071552, en su condición de Presidenta del Comité de Gestión "Rosas de Saron", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la señora **EDITH DOLORES IZARRA CHAVEZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaria General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE